

REGLAMENTO 2019



Organiza



Secretaría de
Deportes y Recreación

Con colaboración de



Secretaría de la
Mujer

COMISIÓN DIRECTIVA

Gestión
CAVALIERI
Secretario General



TORNEO MERCANTIL FEMENINO - FUTBOL 5 – TEMPORADA 2019

RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACION DEL SEC:

La Secretaría de Deportes y Recreación del Sindicato Empleados de Comercio estará a cargo de: conformar el fixture y modalidad del torneo; la suspensión de los encuentros; ejecutar el comité de disciplina; contratar y designar árbitros; proveer de pelotas para el partido y de veedores para todos los encuentros; enviar informes semanales; conformar la tabla de posiciones y puntaje.

Proveer de carnets de juego para la identificación de jugadoras y cuerpo técnico. (Ver Art. 6).

PLANILLA DE BUENA DE BUENA FE

Art. 1 INSCRIPCION

Las jugadoras que participen en este torneo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser **afiliadas** (Titular o familiar) a esta organización sindical - *Sindicato Empleados de Comercio de Capital Federal* con afiliación superior a 3 meses.
- b) Ser **mayores de 18 años**

Art. 2 CONDICIONES

- a) Las jugadoras deben integrar una sola planilla de Buena Fe.
- b) No podrán realizarse cambio de jugadoras entre equipos.
- c) Está terminantemente prohibido la presentación de jugadoras que no están registrados en la planilla de Buena Fe.
- d) **Cupos limitados de inscripción de equipos (sujeto a disponibilidad).**

Art.3 DOCUMENTACION:

Junto con la Planilla de Buena Fe todas las integrantes deberán presentar la respectiva documentación de manera digitalizada en tiempo y forma

- | | |
|--|--|
| a) <i>Credencial del SEC.</i> | e) <i>Foto 4x4 de cada jugadora.</i> |
| b) <i>Último recibo de sueldo (del Titular).</i> | f) <i>Declaración jurada, apto físico.</i> |
| c) <i>DNI.</i> | g) <i>Planilla de Datos del Equipo.</i> |
| d) <i>Credencial de Obra Social</i> | |

De no cumplirse con los requisitos **NO** se recibirá la planilla y la confirmación al Torneo quedará invalidada.

Nota: Toda la documentación solicitada permanecerá en archivo de la administración del Club Recreativo Ezeiza a disposición de cualquier equipo con el fin de que no surjan malos entendidos entre los equipos participantes.

NO se aceptan modificaciones en la documentación dentro del campo de juego y tampoco se podrá solicitar documentación al equipo rival. Cualquier objeción deberá realizarse en la Secretaría antes del partido.

Art. 4 Cada equipo podrá inscribir un plantel no superior a 10 y no menor a 6 jugadoras todas afiliadas, y uno o dos delegados referentes.

Art. 5 **No se podrá agregar, ni quitar jugadoras de la planilla de Buena Fe desde el inicio del torneo hasta la finalización del mismo, salvo por lesión y/o enfermedad comprobable mediante la presentación de los certificados correspondientes.**

Art. 6 CARNET DE JUGADORA

- a) La Secretaría de Deportes y Recreación les proporcionará el carnet de dicha jugadora que consta con los datos y la foto de la misma, la cual deberá estar registrada en la planilla de Buena Fe perteneciente a cada equipo. El mismo es de uso obligatorio y deberá presentarse en la mesas para su acreditación antes de cada partido acompañado del DNI. **De no contar con el mismo, en primera instancia decidirá el comisario deportivo si juega o no, en caso afirmativo en segunda instancia decidirá el delegado contrincante**

El carnet de jugadora quedará en la mesa en poder del comisario deportivo hasta la finalización del encuentro.

- a) Una vez que esté presentada la totalidad de la documentación y planilla de Buena Fe, a los delegados se les entregarán los mismos.
- b) **Sobre agregar jugadoras o completar documentación: se podrá completar la documentación de una jugadora inscripta o agregar a una jugadora en la planilla de buena fe, hasta 4 días antes del comienzo el torneo (ver art. 3).**

REGLAMENTO DE JUEGO

Art. 7

- a) **Todos los partidos se jugarán en el Club Recreativo Ezeiza los días domingo en horarios rotativos y de canchas designadas por la Secretaría de Deportes y Recreación. NO SE PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE HORARIOS NI DE N° DE CANCHA.**
- b) El fixture será establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación, y se organizará en base a la cantidad de equipos participantes (cupos limitados).
- c) Todos aquellos partidos suspendidos con antelación por causas laborales o de fuerza mayor serán reprogramados por la Secretaría con aviso previo. Los mismos se jugarán al finalizar la rueda o bien a criterio de la entidad organizativa. En caso de condiciones climáticas desfavorables (Ver Art. 9), los partidos serán reprogramados para el fin de semana siguiente (a excepción de que no haya algún otro evento que implique el normal desarrollo del mismo).

d) Todos los equipos se ven obligados a disputar la totalidad de sus partidos, en caso de retiro del certamen, este será sancionado por la Secretaría que abarca desde quedar en lista de espera para el próximo torneo hasta la inhabilitación total para presentarse en el próximo torneo.

Art. 8 Previo a la iniciación del partido los delegados referentes de cada equipo firmarán la planilla correspondiente, presentando la documentación mencionada en el **ART. 3.**

Art. 9 En caso de lluvia el día del encuentro:

- a) La única autoridad competente para decidir la suspensión del partido serán los comisarios deportivos.
- b) Deberán comunicarse con el Club Recreativo Ezeiza (4480-9030/9344) a partir de las 8:00 Hs. para confirmar la realización del mismo.

Art. 10 Toda jugadora y autoridad competente que participe en el campeonato dice saber y aceptar cada una de estas reglas. Por tal motivo nadie estará habilitado para modificar, alterar, quitar o agregar artículos al presente reglamento.

Art. 11

- a) Todos los equipos deberán poseer un juego de camisetas numeradas para la participación en el torneo.
- b) Los botines deben tener suela de goma o similar, ni zapatos, ni botas u otros no idóneos para el juego. No está permitido jugar con tapones altos, ni accesorios en las orejas, manos y otros. No está permitido jugar con gorro o similar a excepción de los arqueros. No está permitido jugar con anteojos que no sean los indicados para practicar deportes.
- c) Todas las jugadoras que estén dentro del campo de juego, deben hacerlo obligatoriamente con medias largas y canilleras.

Art. 12 El tiempo de duración de un partido es de 40 (cuarenta) minutos cronometrados en dos tiempos iguales de 20 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos.

Art. 13 Para comenzar el partido se deberá disponer de un mínimo 3 jugadoras dentro del campo de juego. El equipo que no cumpla con esa condición perderá el partido y se aplicará la puntuación según corresponda.

Art. 14 Sistema de puntuación:

- Partido ganado: 3 puntos
- Partidos empatado: 1 punto

Art.15 El árbitro deberá comenzar el partido en el horario dispuesto o cuando la mesa lo disponga. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos.

En caso de que surja algún contratiempo, los delegados referentes deberán comunicarse telefónicamente, extendiéndose la tolerancia por 10 minutos más (25 minutos en total del horario estipulado).

- a) Estando un equipo en condiciones de comenzar el partido, pero sin contar con la máxima cantidad de jugadoras permitidas en campo, el mismo podrá ser completado durante todo el desarrollo del partido.
- b) En el caso de no presentación de un equipo o de no completar, el resultado se considera de 3-0 a favor del equipo presente y no se adjudican los goles a ninguna jugadora.
- c) Toda jugadora que recibe una suspensión durante el transcurso del torneo, deberá cumplir la misma en el partido inmediato siguiente de su equipo, sin importar el orden cronológico de las fechas.
- d) La Secretaría de Deportes y Recreación, por propia iniciativa, tiene la facultad para convocar a una reunión de capitanas para decidir o resolver cuestiones concernientes al torneo. La presencia de un representante de cada equipo es obligatoria.
- e) Al finalizar el torneo en caso que haya empate en cualquiera de las posiciones se definirán las mismas en el siguiente orden consecutivo:
 - I- Posea mejor diferencia de gol.
 - II- Posea mayor cantidad de goles a favor.
 - III- Haya ganado el partido entre sí.
 - IV- Posea mayor cantidad de partidos ganados.
- f) En caso de haber dos o más goleadoras en el torneo se llevará el premio aquella jugadora cuyo equipo hizo más goles.
- g) Si dos o más arqueras terminan igualados con la valla menos vencida, ganará el premio el que tenga mejor diferencia de gol con su equipo, o por consiguiente más goles a favor.

Art. 16 - DURANTE EL JUEGO

- a) Se tendrá en cuenta el reglamento vigente de AFA, siempre y cuando no vaya contra una regla del torneo organizado por la Secretaría de Deportes y Recreación del SEC.
- b) Los cambios son ilimitados pudiendo reingresar una jugadora que ya estuvo en la cancha. Para efectuar los cambios, se deben dar aviso al veedor y al árbitro, y esperar que éste último de la autorización.
- c) Saque de arco: la arquera sacará la pelota con la mano y podrá pasar la mitad del campo de juego. Además, no podrá auto habilitarse para salir jugando del área con el pie. En éste caso las infracciones serán penadas con un tiro indirecto desde el borde del área donde se cometió la misma.
- d) En ningún caso está permitido barrer en el piso para quitar la pelota.
- e) Distancia de la barrera: será de 5mts.
- f) Goles: Tendrán validez de cualquier sector de la cancha.
- g) Tiros libres: Serán a criterio del árbitro. Serán indirecto o directo.
- h) Saque lateral: se realizará con los pies.
- i) No se jugará con la regla de faltas acumulativas (o de punto penal de 10mts.).
- j) Campo de juego: medidas oficiales cancha de fútbol 5, en pasto natural o sintético. Longitud: mínimo 25 m., máximo 42 m. Ancho: mínimo 16 m máximo 25 m. puede ser techada o descubierta.

Art. 17 - COMISARIOS DEPORTIVOS: La función del comisario deportivo será:

- a) Velar por la organización y buen desenvolvimiento de los partidos.
- b) Verificar qué jugadores se encuentran correctamente habilitados para ingresar al campo de juego.
- c) Tomar nota de lo acontecido dentro del horario del encuentro.

Art. 18 - DELEGADOS REFERENTES: Obligaciones:

- a) Deberán recibir de la Secretaría de Deportes y Recreación durante la semana información del desarrollo del campeonato. Solo serán llamados en caso de suspensión del encuentro y/o confirmar alguna información requerida.
- b) Serán responsables por el accionar de su equipo y su público, tanto dentro como fuera del campo de juego.
- c) Deberán dar conocimiento del presente reglamento a cada jugadora del equipo para evitar inconvenientes en los partidos.

ÁRBITROS

Art. 19 El árbitro es la única autoridad de la cancha durante el desarrollo del partido. Las jugadoras, las autoridades y el público que asistan a los partidos deberán respetar las determinaciones del mismo.

Art. 20 El árbitro deberá comenzar el partido en el horario dispuesto o cuando la mesa lo disponga.

Art. 21 El árbitro tendrá la obligación de tomar nota e informar a las autoridades competentes y en la planilla de cancha **por escrito** de todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, y de las medidas disciplinarias tomadas contra jugadoras, técnicos y auxiliares de los equipos.

Art. 22 Tendrán poder discrecional para interrumpir, suspender o finalizar el partido en caso de infracción a las reglas de Juego o por cualquier tipo de interferencia externa (elementos, intervención de espectadores, etc.). El equipo agravante podrá ser expulsado del torneo según sea dispuesto de acuerdo la gravedad de la falta ocasionada por el mismo.

Art. 23 Tomará medidas disciplinarias contra jugadoras que cometan faltas merecedoras de amonestación o expulsión.

Art. 24 Descalificará del terreno de juego a toda jugadora que en su opinión sea culpable de conducta violenta, juego brusco grave o si emplea actos injuriosos o groseros. Descalificará igualmente, sin previa advertencia, a la jugadora, técnico, entrenador, o cualquier otra persona que intervenga en el partido, que mantengan actitudes atentatorias a la moral o antideportivas.

Art. 25 Cuando la suspensión del partido fuese dispuesta por el árbitro por incidentes, (imputable a uno o ambos equipos) se declarará finalizado el encuentro con plena vigencia del resultado parcial. En caso de existir sanción posterior, el tribunal de disciplina será el único que podrá modificarlo (ej.: quita de puntos al equipo o equipos que hubieran provocado la suspensión).

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Art. 26 La secretaría constituirá el presente tribunal de disciplina.

Art. 27 Los comisarios deportivos serán los integrantes del tribunal de disciplina teniendo como misión juzgar y aplicar las penalidades correspondientes a quienes, de una u otra forma, transgredan el aspecto deportivo. Los fallos están regidos por el presente reglamento.

Art. 28 - SISTEMA DE SANCIONES

FALTA	SANCIÓN
Agresión verbal entre jugadoras	1 a 2 fechas.
Agresión verbal al árbitro y/o veedor	2 a 4 fechas.
Agresión verbal desmedida/racismo	6 fechas a ET(*).
Juego brusco leve	1 a 2 fechas.
Juego brusco grave	2 a 4 fechas.
Agresión física entre jugadoras (1 por equipo)	4 fechas a ET(*).
Agresión física entre equipos (2 o más jugadores)	ET(*).
Codazo intencional no consumado	2 fechas.
Codazo intencional consumado	5 fechas a ET(*).
Repeler agresión	3 fechas a ET(*).
Jugadora que proteste fallos en forma desmedida	1 a 2 fechas.
Disturbios en el club	ET(*).
Agresión física al árbitro o veedor	ET(*).
(*) ET: Expulsión del Torneo	

Art. 29. También se sancionará en los siguientes casos.

- a) 3 (tres) amonestaciones consecutivas durante el torneo.....1 fecha
- b) Expulsión por doble amarilla..... 1 fecha
- c) Expulsión por roja directa.....2 fechas (sin excepción)

Art. 30 Toda jugadora que tenga actitudes antideportivas, mal intencionadas o violentas para con sus compañeras, rivales, árbitros, planilleros, alcanza pelotas, espectadores o público en general, será pasible de una severa sanción equivalente a 2 (dos) o más fechas de suspensión. Dependiendo de la gravedad de la falta, el tribunal podrá disponer de la expulsión del campeonato del mismo.

Art. 31 Está terminantemente prohibido jugar el partido alcoholizado. Cualquier integrante del equipo (cuerpo técnico, delegados referentes o jugadoras) que se encuentren alcoholizados será retirado del campo de juego y no podrá participar del torneo por dicha fecha.

No recibirán sanción alguna, salvo que se haya incumplido alguna de las normas anteriormente mencionadas.

Art. 32 - APELACIÓN DE FALLOS

- a) El sistema de apelación de fallos será en forma escrita por email, dirigido al Tribunal de Disciplina de la Secretaría de Deportes y Recreación del Sindicato Empleados de Comercio, con dirección en deportes@sec.org.ar, remitida y firmada por la capitana del equipo, donde se deberán detallar los datos del partido en cuestión, los motivos de la apelación, y los atenuantes en los cuales se basa.
- b) El tiempo de apelación de fallos es de 48hs. después de expedido el informe, una vez transcurrido este plazo no se aceptarán reclamos. El hecho de apelar un fallo no significa el cambio de la sanción, sino solamente un pedido de revisión. Estando a cargo del tribunal de disciplina, la decisión final e inapelable del fallo.

ACOMPañANTES (De sucursal, familiares, invitados)

Art. 33 Los acompañantes ya sean de la propia sucursal u otra, familiares e invitados, tendrán que cumplir con los requisitos de ingreso al Club, abonando las tarifas correspondientes. Sin excepción.



Secretaría de
Deportes y Recreación

Moreno 625, 9° piso
Tel: 4343-0471 int. 218/261/281/370
deportes@sec.org.ar



Club Recreativo Ezeiza
DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO

González y Aragón y Río Tunuyán, Ezeiza.
Tel: 4480-9030

Administración: sábados y domingos de 9 a 17hs.
Horario del club: sábados y domingos de 9 a 18hs.

